

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: BEATRIZ EMPERATRIZ SIERRA
DDO: HAROLD MONTES JARAMILLO
RAD: 2023-00724

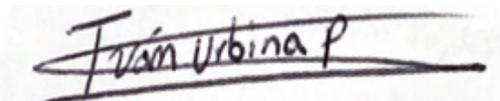
IVAN ENRIQUE URBINA PARIAS, reconocida dentro del presente proceso como apoderado de la demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor del suscrito con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE NOVIEMBRE	1.464.498,00
CUOTA MES DE DICIEMBRE	1.464.498,00
CUOTA MES DE ENERO	1.464.498,00
CUOTA MES DE FEBREO	1.464.498,00
TOTAL	5.857.992,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre del suscrito y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



IVAN ENRIQUE URBINA PARIAS
CC. No. 1.234.094.387 de Barranquilla
T.P. No. 408598 del C.S. de la J



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo de alimentos No. 2023-724 de BEATRIZ EMPERATRIZ SIERRA contra HAROLD MONTES JARAMILLO

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$100.000**

TOTAL: **\$100.000**

SON; Cien mil pesos (\$100.000) M/CTE.

Sasaima, 06 de Marzo de 2024

Paula Calderón Casallas

**PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor**

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: ONNY ARDILA MONCADA
DDO: YOENI MARIA ARDILA MONCADA
RAD: 2023-00734

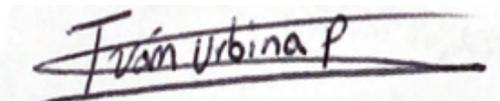
IVAN ENRIQUE URBINA PARIAS, reconocido dentro del presente proceso como apoderado del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor del suscrito con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE DICIEMBRE	2.205.434,50
CUOTA MES DE ENERO	2.205.434,50
CUOTA MES DE FEBREO	2.205.434,50
CUOTA MES DE MARZO	2.205.434,50
TOTAL	8.821.738,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre del suscrito y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



IVAN ENRIQUE URBINA PARIAS
CC. No. 1.234.094.387 de Barranquilla
T.P. No. 408598 del C.S. de la J



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo de alimentos No. 2023-734 de ONNY ARDILA MONCADA contra YOENI MARIA ARDILA MONCADA

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$100.000**

TOTAL: **\$100.000**

SON; Cien mil pesos (\$100.000) M/CTE.

Sasaima, 06 de Marzo de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 04/03/2024
Hora: 09:55 am

SEÑOR: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

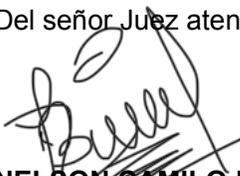
**Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: LEIDY NATALY GALINDO GARCÍA**

REF No. 2023-422

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS. Renunciando la parte ejecutante a los intereses de mora y costas judiciales, Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la cuenta de ahorros 431673006801 del banco agrario de Colombia a nombre de la cooperativa de crecimiento y servicios COOPCRESIENDO hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,



**NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1**

***Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcreciendo@hotmail.com***



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo No. 2023-422 de COOPERATIVA DE CRECIMIENTO Y SERVICIOS "COOPCRESIENDO" contra LEIDY NATALY GALINDO GARCIA

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$5.000.000**

TOTAL: **\$5.000.000**

SON; Cinco millones de pesos (\$5.000.000) M/CTE.

Sasaima, 06 de Marzo de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **ANA DENIX MARTINEZ GARCIA**
DDO: **CARMEN ALICIA GARCIA HERNANDEZ**
RAD: **2023-00588**

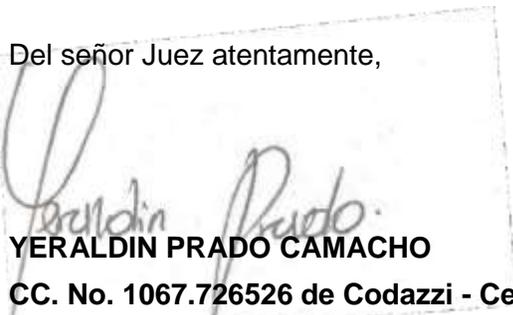
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE SEPTIEMBRE - 2023	1.068.100,00
CUOTA MES DE OCTUBRE - 2023	1.068.100,00
CUOTA MES DE NOVIEMBRE - 2023	1.068.100,00
CUOTA MES DE DICIEMBRE - 2023	1.068.100,00
CUOTA MES DE ENERO - 2024	1.068.100,00
CUOTA MES DE FEBRERO - 2024	1.068.100,00
CUOTA MES DE MARZO - 2024	1.068.100,00
TOTAL	7.476.700,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J



LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo de alimentos No. 2023-588 de ANA DENIX MARTINEZ GARCIA contra CARMEN ALICIA GARCIA HERNANDEZ

CUADERNO No. 1

Agencias en Derecho **\$100.000**

TOTAL: **\$100.000**

SON; Cien mil pesos (\$100.000) M/CTE.

Sasaima, 06 de Marzo de 2024

Paula Calderón Casallas

PAULA ANDREA CALDERÓN CASALLAS
Oficial Mayor